



“Universidad del Sureste”

Turno matutino.

Seminario de tesis.

“Aparato crítico que soporta la
investigación y criterios de
edición.”

Presenta:

Yadira Barrios López.

Octavo Cuatrimestre ‘U’.

Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Catedrático:

Ing. Juan Jesús Agustín Guzmán.

Domingo 11 de abril de 2021

Tapachula, Chiapas, México.

Introducción.

Se denomina aparato crítico al conjunto de citas, referencias y notas aclaratorias que es preciso incluir en un trabajo para dar cuenta de los aportes bibliográficos sobre los que el mismo se apoya. El conocimiento nuevo se construye a partir de una sólida información respecto a la labor ya realizada en su campo de trabajo, haciendo explícitas las conexiones y haciendo referencia clara a la bibliografía que se haya consultado.

El aparato crítico que soporta la información, se integra por un listado de fuentes consultadas y las notas que indican con precisión dónde se obtuvo la información citada, que completan el texto con argumentos, aclaraciones y notas que remiten al lector a otra página del mismo trabajo para relacionar y comprender mejor un detalle particular ambos.

Modelo latino.

Para la elaboración de esta sección se consultó el “Manual para la elaboración de Tesis”, emitido por el departamento de la Licenciatura en Derecho del ITAM, y la “Guía para la elaboración de tesinas” de la Universidad Iberoamericana Puebla. Pero aún sigo sin saber cuál es este tema, esta es la única información que tengo, lo siento.

Citas y notas a pie de página.

- **Citas textuales.** Las citas directas o textuales (es decir, la transcripción literal del fragmento de la obra consultada) que se inserten en el texto del trabajo deben hacerse de la siguiente manera:

- Si las citas provienen de una fuente de idioma distinto al español, deberán ser traducidas, y llevar la indicación de quién las tradujo en nota a pie.
- Si la cita excede de cinco líneas, las comillas se omiten, deberá eliminarse la sangría y añadirse en todo el párrafo un margen izquierdo de 1 cm.
- Sobre el formato de las citas, entre el criterio de ponerlas al final del texto o al pie de página, es preferible el último.
- No existe un límite máximo de uso de las notas a pie de página.
- Cuando se haga referencia al planteamiento de un autor y no se citen expresamente sus palabras, deberá anotarse en una nota al pie de página con la expresión cfr., confere: confrontar.

Cuando se refieren a libros.

El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en itálicas o cursivas (en este caso sólo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios), número de edición (la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas.

“Kelsen, Hans, La teoría pura del derecho, 3ª. ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM, 1969, p. 437.”

Cuando se haga referencia a artículos de revistas.

El orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma los primeros de los segundos), título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios), traductor (si lo hay), título de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula), lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, periodo que comprende la revista y páginas.

“Torre Villar, Ernesto de la, “El Decreto Constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado; México, nueva serie, año X, núms. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137.”

Segunda y posteriores referencias a una obra.

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín.

Cita de documentos publicados en Internet.

Sólo deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente. Cabe mencionar que actualmente en la cita de documentos publicados en Internet se suele agregar al final y entre corchetes la fecha de consulta.

“Martínez Bullé Goyri, Víctor M., “Genética humana y derecho a la vida privada”, Genética humana y derecho a la intimidad, Cuadernos del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos, <http://www.juridicas.unam.mx/infojus/fij.htm> (rubro Publicaciones electrónicas)”

Notas de pie de página.

Las notas deberán presentarse a pie de página y los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo con coma.

“Cfr. Zippelius, Reinhold, Teoría general del Estado. Ciencia de la política, trad. de Héctor Fix Fierro, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989, p.277.”

Bibliografía.

La bibliografía deberá incluir solamente las fuentes citadas o referidas en el texto. El número de referencias nunca deberá ser menor de veinte, incluyendo artículos de revistas especializadas.

La referencia bibliográfica incluirá nombre del autor (apellidos, nombre), título y subtítulo del libro (en itálicas), número de edición, si no es la primera, nombre de la editorial, lugar y año de publicación, tomo y volumen. Generalmente, no hará falta especificar la palabra editorial, salvo que el nombre propio de la casa editora esté compuesto por esa palabra.

“Fix-Zamudio, Héctor, Los tribunales constitucionales y los derechos humanos, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1980.”

En caso de que sean dos los autores del libro deberán escribirse los nombres de ambos. Cuando la autoría pertenezca a más de dos autores, se recogerá el nombre del primer autor y se agregará et al., que es una locución latina (vid. infra).

“Valadés, Diego y Carpizo, Jorge, El voto de los mexicanos en el extranjero, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1998. Frank, Otto et al., Técnicas modernas de documentación e información, Eudeba, Buenos Aires, 1964.”

Características de la edición.

En términos generales el informe de investigación de tesis deberá contener los siguientes apartados generales:

- I.** Portada.
- II.** Carátula o contraportada.
- III.** Acta resolutive de impresión de tesis.
- IV.** Créditos, dedicatorias y agradecimientos.
- V.** Índice.
- VI.** Resumen (Abstract)
- VII.** Introducción.
- VIII.** Capitulado.
- IX.** Conclusiones/recomendaciones/propuesta.
- X.** Apéndices y o anexos (Tablas, graficas, historiogramas, cuadros, fotografías, estadísticas)
- XI.** Bibliografía.

Conclusión.

El aparato crítico es la denominación técnica de lo que frecuentemente se conoce como notas, referencias o citas bibliográficas, las cuales se encuentran incluidas en un trabajo de investigación, para reflejar los aportes bibliográficos en las cuales se fundamenta dicha investigación. La incorporación de un aparato crítico en un trabajo le brinda confiabilidad al mismo. Su principal misión es servir como punto de partida para la elaboración de críticas, con las cuales se va creando un nuevo saber.

La inclusión de un aparato crítico dentro del texto es muy ventajosa, ya que a través de él se puede evitar la agotadora tarea de citar de forma textual las palabras de un autor, del que solo requerimos una comparación de forma indirecta.

Bibliografía.

- Quiroga, P. (2009). Aparato crítico. In *El indio dividido* (pp. 531-536). Vervuert Verlagsgesellschaft.
- Maya, J. C. G. (2020). V. APARATO CRÍTICO. In *Doce entremeses nuevos* (pp. 285-304). Vervuert Verlagsgesellschaft.
- Cañizares, J. (2012). APARATO CRÍTICO. In *Acis y Galatea* (pp. 217-252). Vervuert Verlagsgesellschaft.